

Sello 4.^o
40 MRS.



Año de 1820

Ordenes: En cuya virtud dho Sr. Presidente quise la Obra de Justicia en manos del Sr. D.ⁿ Antonio Marina, colocandole en el lugar preeminente, y a los demas señores Regidores, y Procurador Sindico General los coloco respectivamente y por su orden en los asientos que les corresponden, lo qual sirvio de posesion a sus miedos que tomaron sin oposicion de persona alguna: con lo que se concluyo esta diligencia que firman de dho Sr. lo que saven de que Certifico =

Andrés Puerto Antonio Marina
Capell Capel

Juan Cano Juan Lopez
Garcia

Mateo Garcia Juan Garcia
Alonso Espin Bonilla
Martinez

Pedro Fernandez Juan Fernandez
Garcia Jimenez
Juan Pedro Garcia
Fernandez

Acuerdo y Cula Voto de Bullas a veinte y seis de Abril de mil ochocientos veinte: Enando en estas Salas Capitulares a los señores que componen del Ayuntamiento Constitucional a saven, D.ⁿ Antonio Marina Capel, Alcalde unico, Fran.^{co} Canedo Lopez, D.ⁿ Mateo Garcia, D.ⁿ Juan Garcia Bonilla, D.ⁿ Alonso Espin Martinez, D.ⁿ Tomas de Abeyan y D.ⁿ Juan Fernandez y Fernandez, Regidores, Procurador Sindico General, D.ⁿ Juan Fernandez Garcia, por el referido Sr. Alcalde

